OBJ.: A	Autoriza	reno	vac	ión	como	Centro	de
V	<i>l</i> antenim	iento	F	\ero	náutico	Extran	jero
(	CMAE)	а	la	Em	presa	"Argenp	rop
	S.R.L.".					• .	•

N°	08/21	12/6	0114		
Nº	08121	2/6	2114	<u>.</u> –	

SANTIAGO,

7 4 MAY 2013

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La solicitud de la empresa "Argenprop S.R.L.", Taller Aeronáutico de Reparación, Código 1B-454 de la autoridad aeronáutica de la República Argentina, para renovar su certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en Hélices Clase 1 y 2, Limitado y Servicios Especializados, Limitado; bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad, Revisión 1 de fecha 11.MAY.2013.
- La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por la autoridad aeronáutica de su país de origen, donde se señala su individualización como centro de mantenimiento y las habilitaciones vigentes a la fecha de la solicitud.
- La aceptación, por parte del SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD, de su Manual de Procedimientos de Inspección "M.P.I.", Edición 1, Revisión "5" de fecha 13 de Mayo de 2010, junto a la relación del personal de certificación y la relación de centros de mantenimiento subcontratados que trabajan con esta empresa.
- Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en Roberto Laplace 3218, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, República Argentina, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica en su DAR 145, para el otorgamiento de Certificados como Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (CMAE).
- Que la empresa "Argenprop S.R.L.", cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMAE.
- Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

## **RESUELVO:**

- Autorízese a la Empresa "Argenprop S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para efectuar actividades de mantenimiento en Hélices, Clase 1 y 2, Limitado y Servicios Especializados, Limitado.
- Otórguese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-447.
- Esta Autorización se concede hasta el 10 de Mayo de 2015 de acuerdo a lo estipulado en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta Nº 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.

Los antecedentes que dieron origen a la presente de Autorita de Au

serán archivados en el Subdepartamento

(RLOS ROJAS ORMAZÁBAL DEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD